



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3575 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y uno (31) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante el Oficio N° 288-2017-UNHEVAL/FCAT-D, del 07.AGO.2017, remite para su ratificación la Resolución N° 0169-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, del 17.JUL.2017, que resolvió:

- 1) AUTORIZAR, la realización del curso de "Gerencia Pública", dirigido a los servidores de la Municipalidad Distrital de Amarilis-Huánuco 2017, a desarrollarse los meses de julio a diciembre de 2017, con total de 240 horas (120 horas teóricas y 120 horas prácticas)
- 2) APROBAR el Proyecto del Curso "Gerencia Pública", dirigido a los servidores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, presentado por los docentes adscritos a la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas: Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Dr. Juan García Céspedes, Dr. Reiter Lozano Dávila, Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Dr. Jorge Ernesto Romero Vela, Dr. Quintidiano Napoleón Céspedes Galarza, Dr. David Julio Martel Zevallos, Dr. Eduardo Anatolio Melgarejo Leandro, Dr. Juvenal Auberto Oliveros Dávila y Mg. Jorge Luis Jesús Aquino, considerados en mérito a las labores de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0169-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, del 17.JUL.2017, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1290-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0169-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, del 17.JUL.2017, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1) AUTORIZAR, la realización del curso de "Gerencia Pública", dirigido a los servidores de la Municipalidad Distrital de Amarilis-Huánuco 2017, a desarrollarse los meses de julio a diciembre de 2017, con total de 240 horas (120 horas teóricas y 120 horas prácticas)
- 2) APROBAR el Proyecto del Curso "Gerencia Pública", dirigido a los servidores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, presentado por los docentes adscritos a la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas: Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Dr. Juan García Céspedes, Dr. Reiter Lozano Dávila, Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Dr. Jorge Ernesto Romero Vela, Dr. Quintidiano Napoleón Céspedes Galarza, Dr. David Julio Martel Zevallos, Dr. Eduardo Anatolio Melgarejo Leandro, Dr. Juvenal Auberto Oliveros Dávila y Mg. Jorge Luis Jesús Aquino, considerados en mérito a las labores de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.

2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribucion:
Rectorado-VRAcad
VRInv-AL-OCL-
Transparencia
FCAT-DCalidad
DACAD-
JPACAD.Archivo

YKFQ/Vam